



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
648

N° INF. TECNICO
996

TRAMITADA
18/10/2012

COD. AUTENTIF. 4520121018-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015077443

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

18/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **648** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DU-2850**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **996** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **JORGE ROSALES FREDES** la cantidad de **0,29** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
996	16826	18/10/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTRE 4520121018-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5990-2004-015077443

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL JORGE ROSALES FREDES

RUT EMPRESA 88569003-2

REGIÓN IV REGIÓN

COMUNA LA SERENA

DOMICILIO RIO QUILIMARI

Nº 981

FONO 491235

CIUDAD

EMAIL@ jorgerosales@live.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN BULLDOZER D-8 SIN PALA NI RUTER

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 33.0

Tara ▶ 20.0

PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES Origen ▶ ISLON Destino ▶ EL ROMERAL

RUTA A RECORRER D-201, 5 NORTE, D-165

TOTAL DE K.M 45

Fecha Aprox. Viaje 18/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.3

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12.0 Carga ▶ 9.0 Total ▶ 21.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ DU-2850 SemiRemolque ▶ JE-4118 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS 50 80

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES 7.0 21.0 25.0

Nº DE RUEDAS 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.5 1.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/10/2012 FECHA HASTA ▶ 19/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje

ANDRES REYES RUIZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO